



Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

APR-CGE-FASP-0225002-6006-1/2017

Asunto: Oficio de Aprobación

San Francisco de Campeche, Camp., a 2 de Mayo de 2017

DR. MANUEL LANZ NOVELO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

En relación al Oficio de Autorización AUT-CGE-FASP-0225002/2017 de fecha 13 de Marzo del presente y con relación al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en lo sucesivo "FASP", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre del 2016, me permito comunicarle que esta Coordinación APRUEBA recursos para la Dependencia a su cargo conforme a la siguiente distribución:

Proyecto (Obra): LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES / C3 (FASP/2017)
SubProyecto: LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES / C3 (FASP/2017)

Table with 3 columns: FEDERAL, FASP/2017 (Administrada), and TOTAL. Values include \$178,989.00.

Total: (SON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)

Estos recursos Federales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos, ser ejercidos con base en el Principio de Anualidad y para los fines específicos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, administrados con la normatividad vigente de las Leyes y Reglamentación Estatal que se sean aplicables, por lo que Obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Portal Aplicativo de la SHCP y, solo podrán ser transferidos o reasignados previa autorización de esta Coordinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO



474172DCP57F4CD9B336C35B9EA6E442

Id Solicitud SIACAM. 872

OPERANDO CON RECURSOS

2017 -

FASP

Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

FORMATO  
COPLADE-01  
VIGENCIA  
2017  
Página 1 de 1

COPLADECAM

Anexo Técnico de Aprobación

ORIGEN: CDB40 - CGE-FASP / 2017    AUTORIZACIÓN: AUT-CGE-FASP-0225002/2017    APROBACIÓN: APR-CGE-FASP-0225002-6006-1/2017    FECHA DE APROBACIÓN: 02/05/2017    ESTATUS:    APROBADO

Dependencia Ejecutora: SECRETARÍA DE GOBIERNO/Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)

TIPO DE SOLICITUD	SOLICITUD	PROYECTO	SUBPROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	INVERSIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR	META	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACCIONES	ACCIONES DESCONCENTRADOS	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES / C3 (FASP/2017)	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES / C3 (FASP/2017)	178,989.00	0.00	4.00	02/05/2017	30/11/2017	100.00

MUNICIPIO	LOCALIDAD
OC - CAMPECHE	0001 - SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.M

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL ÁREA DEL C3.

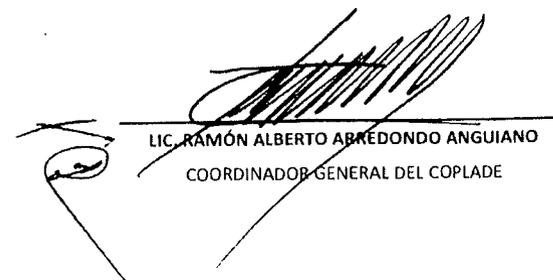
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			CONCEPTOS A EJECUTAR		CLAVES PRESUPUESTALES		
TIPO	FUENTE	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	FUENTE VINCULADA	CLAVE PRESUPUESTAL	IMPORTE
FEDERAL	FASP / 2017	\$178,989.00	LICENCIAS	\$178,989.00	FASP / 2017	21111022517442C371000077001R00510C25G5971	\$178,989.00
TOTAL:		\$178,989.00	TOTAL DE CONCEPTOS	\$178,989.00	TOTAL:		\$178,989.00

Id SolSolicitud SIACAM: 873



4761370CF57F6CD98326C3189EAE6411

  
LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO  
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

Este anexo técnico asume plenamente, sin limitación, como responsable y responsable de la veracidad de la información, los datos, cifras, financieros y de cualquier otro tipo relacionados con los programas, proyectos y actividades contenidas en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la justificación, ubicación y localización geográfica referenciada, meta, programada y alcanzada, beneficiarios, ejecución, adquisición, contratación, ejecución, control, cumplimiento e integración del presupuesto en tanto respectan, según correspondan, modificación de cuentas y el patrimonio, a ser dadas cumplimiento a las fiscalizaciones y reportes aplicados.

Este presupuesto no debe ser usado en cualquier punto de venta o tienda para fines distintos a los establecidos en el programa.